



DECRETO EXENTO N° 3.745/
RETIRO,
VISTOS: **09 DIC. 2016**

1°.- El Decreto Exento N° 3.878 de fecha 15.dic.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

2°.- Cotización de **CRISTIAN BERNAL SOTO**, RUT N° 9.315.709-5, por Arriendo de Cargador Frontal por 50 Hrs.

3°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- Que no se encuentra operativo en su totalidad Vehículo Municipal Cargador Frontal.

2°.- La Necesidad de contar con Cargador Frontal, por reparaciones de Caminos en la Comuna de Retiro.

3°.- La demanda actual de reparación de caminos rurales de la comuna de Retiro.

4°.- Dada la disponibilidad inmediata de **CRISTIAN BERNAL SOTO** RUT N° 9.315.709-5 de proveer de Cargador Frontal, de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

1°.- **ADQUIERASE**, al Proveedor **CRISTIAN BERNAL SOTO** RUT N° 9.315.709-5 los servicios de arriendo de Cargador Frontal, vía trato directo, por un valor de \$2.000.000.- IVA Incluido, por 50 Hrs.

2°.- **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **CRISTIAN BERNAL SOTO** RUT N° 9.315.709-5 el servicio de arriendo de Cargador Frontal, por 50 Hrs., para reparaciones de caminos comunales por un valor de \$2.000.000.- IVA Incluido.

3°.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem 31.02.004.003, "Reparac. Mejoramiento y Habilit. Caminos Comunales", del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de \$2.000.000.- IVA Incluido, por 50 Hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y
Financiera



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL